



Resolución (7610) 16 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección en la Asamblea de Juventudes Liberales en el Departamento de Cundinamarca y al Directorio Liberal Municipal de Sibate Cundinamarca acreditados mediante las Resolución No. 6107 del 6 de julio de 2020 y 6537 del 22 de septiembre 2020 se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la señorita **YAMILE ALEJANDRA GONZÁLEZ CALLEJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.498.458, el día 29 de abril de 2023, envía vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad Secretaria Departamental de Juventudes Liberales de Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6107 del 6 de julio de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a todas las dignidades ostentadas por la Señorita. **YAMILE ALEJANDRA GONZÁLEZ CALLEJAS**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 29 de abril de 2023, por la señorita **YAMILE ALEJANDRA GONZÁLEZ CALLEJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.498.458, a todas las dignidades que ostenta a nombre de Colectividad.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 29 de abril de 2023.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chevarro – Director Jurídico